



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°227-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Julio de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°075-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 10 de Julio de 2018.
- ii) El Informe N°0816-2018-OPP-GM-/MDPN, de fecha 11 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°075-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 10 de Julio de 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita reembolso de pasajes y viáticos por asistir a la ciudad de LIMA – Registro de la OPMI en el banco de inversiones el día 11 de julio del 2018, anexando documentos:

N°	FECHA	DOCUMENTO	NUMERAL	PROVEEDOR	RUC	MONTO
1	11/07/2018	Boleta	212401	Peru Bus S.A.	20106076635	12.00
2	11/07/2018	Boleta	446	Turismo Jaksa	20267269565	12.00
3	11/07/2018	Boleta	058843	Restaurant Bar Nieves	10065982701	18.00
4	11/07/2018	Declaración Jurada				188.00
TOTAL						S/230.00

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, los GASTOS realizados por el Sr. CARLOS FERNANDO MASCO LEVANO, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a nombre de Sr. CARLOS FERNANDO MASCO LEVANO, por el monto de S/. 230.00 (Doscientos treinta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BETSY DENISS SOTELO DIAZ
 GERENTE MUNICIPAL